



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
08/01/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1023817T

DON BLAS CAMACHO PRIETO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de enero de 2025, adoptó el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

“Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal Popular que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el 27 de diciembre de 2024:

.../...

“El Equipo de Gobierno del Partido Popular creó por primera vez en el Ayuntamiento de Cieza la Concejalía de Bienestar Animal, que atiende a nuestro firme compromiso por abordar la protección y el bienestar animal como un eje estratégico en la actuación municipal.

Esta propuesta que se presenta ahora encuentra sustento en el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana de Cieza, que establece mecanismos para facilitar la implicación activa de los vecinos y asociaciones en los asuntos públicos, promoviendo así una gestión más democrática e inclusiva del municipio.

En este marco se considera la necesidad de constituir un Consejo de Bienestar Animal, para coordinar, informar, asesorar y desarrollar acciones que fomenten una tenencia responsable y un mayor respeto hacia los animales en nuestro municipio. Este órgano permitiría canalizar las inquietudes y propuestas de la ciudadanía, las asociaciones protectoras y los especialistas, fomentando la colaboración activa entre todos los actores implicados.

La creación de este Consejo responde también a la necesidad de cumplir con los estándares y normativas autonómicas y estatales sobre bienestar animal, y garantizar una mejor convivencia entre las personas y los animales en el ámbito urbano. Así, este órgano no solo impulsaría la participación sectorial, como reconoce el Reglamento de Participación Ciudadana de Cieza, sino que también promovería políticas integrales y adaptadas a las necesidades actuales.

Por todo ello, se presenta para su debate y aprobación por el pleno de la Corporación la siguiente:

PROPUESTA

El Pleno del Ayuntamiento de Cieza acuerda la creación del Consejo de Bienestar Animal como un órgano consultivo y de participación, que tendrá como principales objetivos:

1. Fomentar la colaboración entre las asociaciones locales de protección animal, la administración municipal, los técnicos especializados y la ciudadanía para desarrollar políticas de bienestar animal.
2. Recopilar y analizar iniciativas y propuestas en el ámbito del bienestar animal y tenencia responsable, promoviendo la innovación y las buenas prácticas.
3. Contribuir a la elaboración de normativas municipales, estudios y proyectos orientados a la mejora de la convivencia entre los ciudadanos y los animales en Cieza.
4. Promover campañas de sensibilización sobre la protección de los derechos de los animales y el cuidado responsable de las mascotas.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
09/01/2025



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AKZW 7T3H 3NCR HH74

Certificado Pleno 07/01/2025 - SEFYCU 3431657

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
08/01/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1023817T

La composición, funcionamiento y periodicidad de reuniones de este Consejo se establecerían mediante un reglamento específico adaptado a las características y necesidades locales, que recogerá las sugerencias de todos los agentes implicados. Se garantiza así un proceso participativo y transparente, alineado con el espíritu del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana de Cieza.”

.../...

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto), y de los miembros de los grupos municipales Popular (8 votos) y Socialista (8 votos); y las abstenciones de los miembros del grupo municipal Vox (3 votos), acuerda prestarle su aprobación.”

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
09/01/2025



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AKZW 7T3H 3NCR HH74

Certificado Pleno 07/01/2025 - SEFYCU 3431657

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2